



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Aprobados por la Junta Vecinal los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladoras del procedimiento público convocado para la adjudicación de los contratos destinados al arrendamiento de varias fincas rústicas municipales, se procede a la convocatoria del citado procedimiento (subasta pública). El contenido de los citados pliegos, se extracta a continuación:

– *Objeto:* Arrendamiento de fincas rústicas que se detallan en el pliego de condiciones. Dichos arrendamientos serán independientes por cada uno de los lotes:

Total superficie:

Lote 1: 45,54 hectáreas.

Lote 2: 19,59 hectáreas.

Lote 3: 8,59 hectáreas.

– *Procedimiento:* Subasta pública abierta con tramitación urgente.

– *Criterios de adjudicación:* Precio.

– *Precio mínimo de licitación (renta al año en euros), se detallan en los pliegos las fincas que componen cada lote. Precio de los lotes:*

Precio:

Lote 1: 6.831,00 euros/anualidad.

Lote 2: 2.938,50 euros/anualidad.

Lote 3: 1.288,50 euros/anualidad.

– *Garantías:* Provisional del 3% del precio mínimo de licitación, y la renta de una anualidad como garantía definitiva.

– *Plazo:* El plazo del arrendamiento será de cinco años.

– *Lugar:* Las ofertas, según el modelo que se incluye como Anexo, se presentarán en las oficinas de la Junta Vecinal o Ayuntamiento de Oña, en su caso, durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Modelo de proposición:*

D/D.^a, con domicilio en, y con NIF número, en nombre propio (o en representación, como acreditado por) enterado/a de la convocatoria del procedimiento público, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome al arrendamiento de las fincas rústicas de carácter patrimonial propiedad de la Junta Vecinal de Hermosilla (Burgos).



Fincas sobre las que se oferta:

- (*) Lote 1. Precio ofertado: (letra y número).
- (*) Lote 2. Precio ofertado: (letra y número).
- (*) Lote 3. Precio ofertado: (letra y número).

(*) El precio ofertado será la renta por anualidad o campaña. Dicho precio se incrementará con las revisiones del IPC en cada anualidad.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA (BURGOS). –

En Hermosilla, a 2 de octubre de 2018.

El Presidente,
Juan José Viera María